



San Rafael, 10 de Octubre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 3117/2007, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora un refuerzo presupuestario con destino al pago de la segunda cuota del Incentivo a Docentes Investigadores del año 2006.

Que dicha incorporación de crédito se efectuó adreferéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3117/2007 del señor Rector mediante la cual se incorpora un refuerzo presupuestario con destino al pago de la segunda cuota del Incentivo a Docentes Investigadores del año 2006.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1384/2007

Ing. HEOTOR CARLOS BROTTO

Ing. JOSE MARIA VIRGILI ecretorio Acodémico y de Plaseomiento